

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOSE MANREY CABRERA.
EJECUTADOS: MABEL AGUIRRE CORTES
RADICADO: 630014003-008-2004-00242-00

Teniendo en cuenta el oficio 943 de fecha 18 de agosto de 2022, procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal, y librado dentro del proceso 006-2008-00276, se ordena comunicar a dicho Despacho Judicial, que el proceso 008-2004-00242 que aquí se tramitaba en contra de MABEL AGUIRRE CORTES, terminó por pago total de la obligación el 03 de febrero de 2010, ordenándose el levantamiento de las medidas perseguidas, las cuales en su momento quedaron por cuenta del proceso 006-2008-00276, por un embargo de remanentes que había surtido efectos. Líbrese la comunicación correspondiente.-

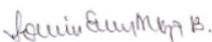
NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE OCTUBRE DE
2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48a61b06e414fc4e77776d48576db379d5e312b33c89091b61be9babe91dda5**

Documento generado en 05/10/2022 08:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>